



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 5 de noviembre de 2012, se procede a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas, con fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

ARLINDO AUGUSTO DOS SANTOS PEREIRA	CALLE SANTA DOROTEA, 16 03	18/03/1982
ELENA BARBU DRAGU	PLAZA SANTIAGO, 2 03 C	11/04/1966
GABRIEL COSMIN PIRVAN	CALLE ALFONSO X EL SABIO, 46 01 C	21/06/1990
SORIN CRISTIAN POPESCU	CALLE DOÑA BERENGUELA, 4 03 A	27/03/2003
JECU ANDREI	PLAZA SANTIAGO, 2 03 C	17/08/2003

Burgos, a 5 de noviembre de 2012.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Carolina Blasco Delgado